



MUNICIPIO DE TODOS
CARMEN 2021-2024

ESTADO DE CAMPECHE / MUNICIPIO DE CARMEN

Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales

Al período (Trimestre I del año 2022)

Tipo de Obligación	Plazo	Tasa	Fin, Destino y Objeto	Acreedor, Proveedor o Contratista	Importe Total	Fondo	Importe Garantizado	Importe y porcentaje del total que se paga y garantiza con el recurso de dichos fondos	
								Importe Pagado	% respecto al total
			No existen obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales						

Por cuanto hace a las obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, los estados y los municipios, además deberán especificar lo siguiente:

- 1 La reducción del saldo de su deuda pública bruta total con motivo de cada una de las amortizaciones a que se refiere este artículo, con relación al registrado al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior.

	Importe
Deuda Pública Bruta Total al 31 de diciembre del Año 2021	0.00
(-)Amortización 1	0.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 1	0.00
(-)Amortización 2	0.00
Deuda Pública Bruta Total descontando la amortización 2	0.00

- 2 Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	PRIMER TRIMESTRE 2022
Producto interno bruto estatal	0.00	0.00
Saldo de la deuda pública	0.00	0.00
Porcentaje	0.00	0.00

- 3 Un comparativo de la relación deuda pública bruta total a ingresos propios del estado o municipio, según corresponda, entre el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior y la fecha de la amortización.

	Al 31 de dic. del año anterior	PRIMER TRIMESTRE 2022
Ingresos Propios	0.00	0.00
Saldo de la Deuda Pública	0.00	0.00
Porcentaje	0.00	0.00

Cumplimiento al artículo 78 de la LGCG

LAE. MARIO ANTONIO MARTINEZ VILLANUEVA
JEFE DE CONTROL PRESUPUESTAL

Cd. del Carmen, Camp. a 13 de abril de 2022.

ING. LEYDI LAURA LUNA HERRERA
TESORERA MUNICIPAL